

DECRETO 1268 DE 2018

(julio 19)

D.O. 50.659, julio 19 de 2018

por el cual se promueve y confiere la Condecoración “Orden de Boyacá” a unos Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 11 del Decreto número 2396 de 1954, modificado por el Decreto número 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá” fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la independencia de Colombia, es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales seleccionados por sus servicios a las Fuerzas Militares y a la Patria;

Que el Decreto número 2396 de 1954 modificado por el Decreto número 3273 de 1980, dispone que la Orden de Boyacá podrá concederse, en el grado “Gran Cruz”, entre otros, a los Generales, y en el grado “Gran Oficial”, entre otros, a los Brigadieres Generales y Contralmirantes de las Fuerzas Militares;

Que los señores Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares que se relacionan en el presente Decreto, se han distinguido por méritos y abnegados servicios prestados a la Patria, a la Institución Castrense honrando con sus virtudes la carrera de las armas;

Que corresponde al Gobierno nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1°. Promuévase la condecoración “Orden de Boyacá”, del Grado “Gran Oficial” al grado “Gran Cruz”, a los señores oficiales Generales que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, así:

1.

GR.

GÓMEZ NIETO RICARDO

3094094

2.

GR.

YEPES BEDOYA JUAN BAUTISTA

4234458

Artículo 2°. Confiérase la condecoración “Orden de Boyacá”, en el Grado “Gran Oficial”, a los señores Oficiales Generales y de Insignia de las Fuerzas Militares que se relacionan a continuación, así:

1.

BG.

FUENTES SANDOVAL JAIRO ALEJANDRO

79469648

2.

BG.

PINTO LIZARAZO MARCOS EVANGELISTA

91248413

3.

BG.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ ÉDGAR ALBERTO

80398572

4.

BG.

PÉREZ DURÁN ÁLVARO VICENTE

70852570

5.

BG.

GARCÍA LUNA GONZALO ERNESTO

3058900

6.

BG.

RIVERA JAIMES JAIME HERNANDO

91246357

7.

BG.

MORENO RODRÍGUEZ MAURICIO

79452823

8.

BG.

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ADOLFO LEÓN

79296763

9.

BG.

LEGUIZAMÓN RIVAS JAIRO

79441801

10.

BG.

BELTRÁN DÍAZ ANTONIO MARÍA

79383464

11.

BG.

MELO BARRERA GERARDO

79332827

12.

BG. IM

SERRANO ÁLVAREZ SERGIO ALFREDO

80409982

13.

BG. IM

VARGAS CUÉLLAR RICARDO ERNESTO

73141145

14.

CAL.

HERRERA LEAL JUAN FRANCISCO

79402591

15.

CAL.

CUBIDES GRANADOS FRANCISCO HERNANDO

79389420

16.

CAL.

GIRALDO GALLO JOHN FABIO

10120215

17.

BG.

HIDALGO GIRALDO IVÁN DELASCAR

16776192

18.

BG.

QUINTERO BARRIOS HENRY

79359822

Artículo 3°. Las condecoraciones promovidas y conferidas en el presente decreto, serán impuestas en acto especial, conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonia Militar.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Viceministra de Relaciones Exteriores encargada de las funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Patti Londoño Jaramillo.

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Carlos Villegas Echeverri.